



Concepción, 13 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO: El Memorándum N° 0160-2026-A/MPC, de fecha 13 de julio de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para encargar las funciones de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo dentro del ámbito de competencia de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 0160-2026-A/MPC, de fecha 13 de julio de 2026, el Despacho de Alcaldía comunica que la Gerente Municipal, Ing. Rosario Justa Melo Aguilar, se ausentará de sus funciones institucionales a partir de la fecha y hasta el día 17 de julio de 2026, en mérito al permiso concedido por el sensible e irreparable fallecimiento de su señora madre;

Que, a fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa, la adecuada prestación de los servicios públicos y el normal funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario encargar temporalmente las funciones inherentes a la Gerencia Municipal a un funcionario de la entidad que reúna las condiciones necesarias para el desempeño del cargo;

Que, en ese contexto, el Despacho de Alcaldía propone encargar las funciones de la Gerencia Municipal al **Abog. Carlos Matos Guzmán**, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien ejercerá dichas funciones en adición a las que actualmente desempeña, durante el período de ausencia de la titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir del 13 de julio de 2026 y hasta el 17 de julio de 2026, las funciones del cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción al Abog. Carlos Matos Guzmán, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien ejercerá dichas funciones en adición a las propias de su cargo, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el funcionario encargado ejerza las funciones inherentes al cargo con las facultades y responsabilidades que la normativa vigente establece para el Gerente Municipal, durante el período de la presente encargatura.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los órganos y unidades orgánicas competentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!